



Barranquilla, Septiembre Tres (03) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00213-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: ALBERTO RAFAEL MANOTAS ANGULO

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- No se manifestó donde se encontraban los originales aportados como títulos ejecutivos de conformidad al art 245 del C G del P.

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°152
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
07-03-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1